

Señores,  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO).  
E. S. D.

ANEXO ESPECIAL: Amparo de pobreza.

PROCESO: VERBAL.

**DEMANDANTES:** William David Perea Montaña (Lesionado), Yuri Vanessa Tenorio Valencia (Compañera Permanente), Oscar Marino Perea Alegría (Papá), María Elena Perea Montaña (Hermana), Orlando Perea Montaña (Hermano) Y Víctor Manuel Perea Montaña (Hermano).

**DEMANDADOS:** Julian David Caicedo Encarnación (Conductor Vehículo 1), Jose Alexander Torres Sanchez (Propietario del vehículo 1), Mundial de Seguros S.A (Aseguradora del Vehículo 1), Juan Camilo Salinas Valencia (Conductor del vehículo 2), Aristides Moreno Becerra (Propietario del vehículo 2), SBS Seguros S.A (Aseguradora del vehículo 2).

William David Perea Montaña (Lesionado), Oscar Marino Perea Alegría (Papá), María Elena Perea Montaña (Hermana), Orlando Perea Montaña (Hermano) Y Víctor Manuel Perea Montaña (Hermano) nos permitimos solicitar se nos conceda el amparo de pobreza:

**SUSTENTACION FACTICA DE LA SOLICITUD:**

- 1- Debido a la hospitalización y posteriores gastos de cuidado de la víctima, los gastos para nuestra familia se han visto incrementado exponencialmente.
- 2- Los ingresos que proveía la víctima directa para ayudar a los gastos familiares ya no se perciben razón por la cual se ha visto disminuido nuestro mínimo vital.
- 3- Orlando Perea Montaña, al momento de la presentación de la demanda no labora.
- 4- María Elena Perea Montaña al momento de la presentación de la demanda es menor de edad.
- 5- Yuri Vanessa Tenorio Valencia y Oscar Marino Perea Alegría, devengan un salario mínimo.
- 6- Conforme lo anterior los demandantes no poseen los recursos necesarios para poder sufragar los gastos de un proceso.

Los gastos mensuales en promedio de los demandantes son:

CONCEPTO.	GASTOS.
ARRIENDO	\$800.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$200.000

ALIMENTOS	\$1.000.000
VESTUARIO	\$300.000
TRANSPORTE	\$400.000
TOTAL GASTOS	\$ 2.500.000

7. Tengo un déficit de gastos mensuales de -\$180.000, por lo que se está viendo afectado de manera flagrante mi mínimo vital.

**SUSTENTACION JURIDICA:**

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no se concede el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

Nuestra realidad económica y social por sí sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

**PETICIÓN:**

Solicito se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS del Código General del Proceso y por consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

**JURAMENTO.**

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tengo los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestro mínimo vital.

En calidad de solicitantes:

*WILLIAM DAVID PEREA*

**WILLIAM DAVID PEREA MONTAÑO**  
C.C. 1.005.863.781 de Cali,

*Yuri V Tenorio*

**YURI VANESSA TENORIO VALENCIA.**  
C.C. 1.059.985.048 de Puerto Tejada

*OSCAR PEREA*

---

**OSCAR MARINO PEREA ALEGRÍA.**  
C.C N° 76.044.875 de Puerto Tejada

*Oscar Orlando Perea*

---

**ORLANDO PEREA MONTAÑO**  
C.C N° 1005863780

*Victor Perea Montaño*

---

**VICTOR MANUEL PEREA MONTAÑO**  
C.C N° 1005863782

